



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 5 3 8

CONTENIDO:

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente al proyecto de la construcción de un edificio con destino “Hotel 4 Estrellas”, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 26 de noviembre de 2010.

EVALUACION Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por parte de la firma HOTEL BOUTIQUE FINCA SANTA ANA, en el Expediente N° 11654/10, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por la empresa NC Safe Consultora, referente a la construcción de un edificio con destino “Hotel 4 Estrellas”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.2.11. del Código de Ordenamiento Urbano, en el predio determinado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 74, Parcelas 1e, 1f y 1g, ubicado en el predio con frente a las calles Juan B. de Lasalle N° 588 y Mercedes de Anchorena N° 477, de la ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano, sita en Avenida Centenario N° 77, Piso 5°, en el horario administrativo de 8 a 14hs, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.